

# PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CREACIÓN INFANTIL PEQUEÑO Y MEDIANO  
FORMATO



**ESQUEMA GENERAL**

**REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN**

**1. Título de la convocatoria**

Beca de creación infantil pequeño y mediano formato.

**2. Descripción general de la convocatoria**

Enfoque	Multidisciplinar
Línea estratégica	Creación y Circulación.
Área	Multidisciplinar.
Valor de estímulo	Setenta Millones de Pesos (\$70.000.000) distribuidos de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una beca de Treinta Millones de Pesos (\$30.000.000) para el Teatro el Parque y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo</li> <li>- Una Beca de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000) para el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo</li> </ul>
Número de estímulos	Dos (2)

**3. Cronograma específico**

Fecha de apertura.	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre.	16 de marzo de 2017 a las 5:00 pm.
Publicación del listado de propuestas inscritas.	17 de marzo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.	29 de marzo de 2017
Subsanación.	Del 30 de marzo de 2017 a las 8:30 am al 1 de

	abril de 2017 a las 5:00 pm.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas.	05 de abril de 2017
Envío de propuestas a evaluación.	10 de abril de 2017
Publicación del listado de propuestas seleccionadas a entrevista.	15 de mayo de 2017
Entrevistas	17 de mayo de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante.	Hasta el 25 de mayo de 2017 a las 5:00 pm.
Publicación de resultados.	02 de junio de 2017
Fecha de ejecución.	A partir de la publicación de resultados y hasta diciembre del 2017

*\* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) y en [www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias) con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.*

#### 4. Objeto de la convocatoria.

Convocar a directores y artistas de cualquier género -tendencia del teatro y la danza, interesados en crear montajes de contenido infantil y familiar, integrando diferentes técnicas y disciplinas.

No son válidos los montajes académicos, trabajos de grado de carácter universitario o escolar, como parte de los montajes relacionados por el director de la propuesta inscrita a este concurso.

#### CATEGORÍAS:

- Creación Infantil: Teatro Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo .
- Categoría Infantil Navidad: Celebraciones del mundo Teatro el Parque y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo.

## 5. Tipo de participante.

- Agrupación
- Persona Jurídica

## 6. Perfil específico del participante.

Directores y artistas del teatro y la danza.

- **Agrupación:** cuyos integrantes (Interpretes de la propuesta) sean colombianos o extranjeros, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta un 50 % en los municipios de Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó. El director de la propuesta deberá contar mínimo con tres (3) montajes profesionales infantiles de teatro y/o danza.
- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá. El director de la propuesta deberá contar mínimo con tres (3) montajes profesionales infantiles de teatro y/o danza.

## 7. Quienes no pueden participar.

- Los concursantes que inscriban más de una (1) propuesta a esta convocatoria.

## 8. Documentos técnicos para evaluación.

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta:

- El rider técnico del teatro seleccionado, al momento de diseñar su propuesta de creación y contar únicamente con los equipos (Luces, sonido y otros requerimientos) de los cuales disponga dicho equipamiento. El ganador del concurso deberá suplir los requerimientos adicionales que conlleve la ejecución de su propuesta y proveer los elementos consumibles que el montaje requiera (Gelatinas, cintas para linóleo, entre otros)
- La obra deberá tener una duración mínima de sesenta (60) minutos, en tanto son obras con un contenido infantil y familiar, estas pueden ser de teatro, danza, títeres, muñecos, circo o un montaje que integre diferentes técnicas y disciplinas
- La propuesta de creación no puede ser una reposición, remontaje o reestreno de una obra ya creada ni puede haber sido presentada públicamente antes de las fechas de realización de las funciones de estreno previstas en este concurso

### Contenido:

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relacionan a continuación:

A. Anexo de presentación de propuesta (ver el siguiente enlace <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias-2017/programa-distrital-de-estimulos/instituto-distrital-de-las-artes/beca-de-creacion-infantil-pequeno-y-mediano-formato-2017>).

B. Material audiovisual: relacionar el enlace y contraseña (si aplica) para la visualización del material audiovisual a través de un portal web, que incluya fragmentos de los montajes relacionados en la propuesta (mínimo tres (3) y máximo cinco (5) montajes profesionales), se recomienda que la duración máxima de esta grabación sea de treinta (30) minutos.

## 9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
<b>Sustentación conceptual y artística de la propuesta.</b> Teniendo en cuenta las condiciones de los teatros y el carácter de la obra, según el público al que va dirigida.	20
<b>Coherencia en el planteamiento de la propuesta</b> de dirección a nivel dramático, de dirección, estético y técnico.	20
<b>Creación e innovación.</b>	20
<b>Trayectoria del equipo creativo de la propuesta.</b>	15
<b>Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta.</b> Se valorará especialmente el reconocimiento económico al trabajo profesional de los participantes en el proceso creativo.	25

## 10. Derechos y deberes específicos de los ganadores.

### A. DESEMBOLSO:

- **Un primer desembolso**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la beca una vez el ganador se notifique de la resolución de ganadores, cumpla con los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes -IDARTES para tal efectos y participe en jornada(s) de socialización y retroalimentación del Comité de producción que constituyan los Teatros para tal fin.
- **Un segundo desembolso**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor de la beca, posterior al primer mes de inicio de la creación y contra entrega del informe de avance de actividades, aprobado por la Subdirección de Equipamientos Culturales.
- **Un tercer y último desembolso** por el veinte por ciento (20%) del valor de la beca, una vez realizadas las funciones previstas en el Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán, Teatro El Parque y el Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo y contra entrega por parte del ganador del informe final de actividades del proceso de creación, que

contenga como mínimo escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso, registro audiovisual en formato DVD del montaje final y respectivos soportes que sustenten la ejecución presupuestal.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

## **B. DEBERES ESPECIFICOS:**

- El valor del estímulo económico debe destinarse a asumir todos los costos de la producción de la obra (Ver anexo gastos aceptables y no aceptables).
- Los concursantes deberán tener en cuenta el tiempo de montaje previsto por cada teatro (2 días) al momento de realizar el diseño técnico de su espectáculo.
- Ganadores de la categoría Infantil Navidad: Celebraciones del mundo en el Teatro el Parque y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo: deberán realizar las funciones en las fechas que determinen los teatros. Para el caso del Teatro El Parque deberá contemplar la realización de cinco (5) funciones y en el Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo deberá contemplar la realización de dos (2) funciones durante el mes de diciembre de 2017, cuyas fechas serán definidas previa concertación con los ganadores del concurso; para esto se deben contemplar dos (2) días para montaje y ensayo.
- Ganadores de la categoría Infantil Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán y Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo: deberán realizar las funciones en las fechas que determinen los teatros. Para el caso del Teatro Municipal Jorge Eliécer Gaitán deberá contemplar la realización de dos (2) funciones y en el Teatro Estudio Julio Mario Santo Domingo deberá contemplar la realización de dos (2) funciones durante el mes de diciembre de 2017, cuyas fechas serán definidas previa concertación con los ganadores del concurso; para esto se deben contemplar dos (2) días para montaje y ensayo.
- Participar en las jornada(s) de socialización y retroalimentación del Comité de producción que constituyan los Teatros para tal fin.
- Entregar informe de avance de actividades un mes después del inicio de la creación, aprobado por la Subdirección de Equipamientos Culturales.
- Entrega del informe final de actividades del proceso de creación, que contenga como mínimo escrito reflexivo que sustente el proceso de creación desarrollado, número de presentaciones realizadas, número de asistentes, número de artistas vinculados al proceso creativo, sostenibilidad de la obra: oportunidades de circulación en festivales y eventos, nuevos contactos, socios, patrocinios o coproducción obtenida, circulación de

la obra en escenarios diferentes a los exigidos en los términos de este concurso, reporte de la asistencia de participantes a las presentaciones artísticas, las fortalezas y debilidades del proceso y del concurso, registro audiovisual en formato DVD del montaje final y respectivos soportes que sustenten la ejecución presupuestal.

- Las compañías o agrupaciones ganadoras deberán hacer mención en cualquier comunicación pública, material impreso, redes sociales, el apoyo recibido de parte de IDARTES y del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo para realización del espectáculo. Mención que se hará tanto en las temporadas que forman parte del Programa como en futuras presentaciones fuera de este.
- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

<b>NÚMERO DE INTEGRANTES</b>	<b>CAMBIOS ACEPTADOS</b>
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4